



Universidad Nacional de Salta

Salta, 28 de Setiembre de 1973.

602/73

Expte. 1.869/73

VISTO:

Este expediente por el que la Sede Regional de esta Universidad en la ciudad de Tartagal propone la designación de un auxiliar administrativo; atento a que es evidente la necesidad de cubrir esas funciones debido a que dicha dependencia no cuenta con el apoyo administrativo indispensable para el cumplimiento de sus fines y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar interinamente al Sr. Rafael Rubén AVILA, L. E. N° 8.459.960, como Auxiliar Administrativo de la Sede Regional Tartagal, con la remuneración equivalente a la Clase A -Categoría IX y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1973.

ARTICULO 2º- Imputar esta designación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR